

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE MAYO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				0/0	0/0
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
26-5-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			31-5-921	51,00	Banco de España.....	500		514,00	
30-5-921	68,50	" E, de 25.000 "			31-5-921	21,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		282,00 y 284,00	
7-5-921	68,50	" D, de 12.500 "			21-5-921	250,00	Banco Hipotecario de España...	500			
27-5-921	67,50	" C, de 5.000 "			11-5-921	9,00	Banco de Castilla.....	500			
2-5-921	67,50	" B, de 2.500 "			20-5-921	135,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	185,00	
3-5-921	67,70	" A, de 500 "			3-5-921	305,00	Banco Español de Crédito.....	500			
16-5-921	67,10	" G, de 100 "			30-5-921	7,50	Unión Española de Explosivos...	500	50	76,00 y 75,50	
10-5-921	67,00	" H, de 200 "			28-5-21	38,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes. carera España...) Ordinarias..	500		38,00	
26-5-921	68,00	En series diferentes.....			30-5-921	14,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>Estampillado.</i>											
30-5-921	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,40, 85 y 25		30-5-921	311,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100		
30-5-921	82,10	" E, de 12.000 "	82,35 y 30		30-5-921	8,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	303,00	
30-5-921	82,50	" D, de 6.000 "	82,5 y 60		30-5-921	9,00	Idem id. id.....	500	4	86,25	
30-5-921	83,00	" C, de 4.000 "	83,00		10-5-921	16,00	Idem id. id.....	500	5	98,25	
30-5-921	83,10	" B, de 2.000 "	83,10		21-5-921	75,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	106,50, 40 y 50	
30-5-921	83,00	" A, de 1.000 "	83,10		2-5-921	89,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. lladolid a Ariza.....) " B.	500	5		
30-5-921	85,00	" G, de 100 "	85,50		3-5-921	75,20	" " C.	500	4 1/2		
30-5-921	85,50	" H, de 200 "	85,50		2-5-921	67,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie. ña. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero 1905.....) 3.ª serie.	500	4		
14-5-921	82,95	En diferentes series.....			21-5-921	57,00	Idem Norte de Espa- 4.ª serie. ña. Emisión 17 de 5.ª serie.	500	3		
4 POR 100 AMORTIZABLE											
20-5-921	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00		18-5-921	5,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3		
27-5-921	87,50	" D, de 12.500 "	88,00		1-5-921	55,00	Enero 1905.....) 4.ª serie.	500	3		
28-5-921	88,00	" C, de 5.000 "	88,00		18-11-920	52,00	Idem Norte de Espa- 5.ª serie.	500	3		
28-5-921	88,00	" B, de 2.500 "	88,00		26-11-920	50,50	Idem Norte de Espa- 5.ª serie.	500	3		
28-5-921	88,00	" A, de 500 "	88,00		Ayuntamiento de Madrid.						
27-5-921	88,00	En diferentes series.....			20-5-921	75,50	Obligaciones	500		75,50	
5 POR 100 AMORTIZABLE											
30-5-921	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,10		4-5-921	86,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
25-5-921	92,00	" E, de 25.000 "	92,00		3-5-921	83,50	Emprestito " Villa Madrid " 1914	500			
30-5-921	92,00	" D, de 12.500 "	92,00		30-5-921	83,50	Idem id. 1918.....	500		83,50	
31-5-921	92,00	" C, de 5.000 "	92,00		11-5-921	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
3-5-921	92,00	" B, de 2.500 "	92,00		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
30-5-921	92,00	" A, de 500 "	92,00		4 por 100 perpetuo al contado.....	815,100	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
21-5-921	92,00	En diferentes series.....			Idem fin corriente.....	100,000	París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 63,75 pesetas por 100 francos.—200.000 a 63,70.—100.000 a 63,75.—100.000 a 63,80.—100.000 a 63,90				
5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917											
30-5-921	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,10		4 por 100 amortizable.....	38,500	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,75 pesetas cada una.—8.000 a 29,75.				
30-5-921	92,00	" E, de 25.000 "	91,95		6 por 100 amortizable.....	95,500	Nueva York, a la vista cheque, 10.000 dollars a 7,66 pesetas cada uno.—10.000 a 7,65.				
31-5-921	92,50	" D, de 12.500 "	92,00		Acciones del Banco de España.....	6,500	Berlín, a la vista, cheque, 1.118.000 marcos a 12,25 pesetas por 100 marcos.—200.000 a 12,30.				
30-5-921	92,10	" C, de 5.000 "	92,00		Idem del Banco Hipotecario.....						
30-5-921	92,00	" B, de 2.500 "	91,80, 85 y 90		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	37,000					
30-5-921	92,00	" A, de 500 "	91,80 y 90		Azucarera. — Preferentes.....	70,000					
30-5-921	92,00	En diferentes series.....	92,00 y 91,80		Idem. — Ordinarias.....	12,500					
30-5-921	92,00				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	43,000					
30-5-921	92,00				Idem id. al 6 %	572,000					

Faceta de Madrid.—Núm. 152
1 Junio 1921
Anexo núm. 1.—Página 55A

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

BOLETIN GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Mayo de 1921.

Por las Islas Británicas va atravesando una borrasca que hasta ahora no parece que influirá mucho en el tiempo de la Península Ibérica, el cual mejoró notablemente de ayer a hoy.

Las lluvias van desapareciendo.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Tiempo de ligeras lluvias en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 30 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Temperatura term. y a. 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Nieva ó nieve en mín.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,2	11,6	69	ENE.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 22,6
7	708,0	13,2	70	>	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 9,2
13	705,9	20,3	50	>	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	706,1	18,8	59	>	0=Idem.....	>	Casi cubierto.	Recurrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 118

OPOSICIONES

Tribunal de Oposiciones a la Cátedra de Mecánica general y aplicada de las Escuelas industriales de Sevilla, Cartagena, Villanueva y Geltrú y Las Palmas.

Los señores Opositores a las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el jueves 16 del próximo Junio, a las diez y media de la mañana, a la Escuela Central de Artes e Industrias, San Mateo, 5, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Ocho días antes, tendrán los señores Opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela Central.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano. P—3911

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Rectificación.

En el anuncio de subasta para el suministro al Estado de 17.000 sacas con destino al servicio de Correos, publicado en la Gaceta del día 28, dice, por error de copia:

“El tejido de las sacas del segundo y tercer grupo.”

Debe decir:

“El tejido de las sacas del segundo grupo.”

Madrid, 31 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

S—597

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo o carruaje, entre la oficina del Ramo de Onda y la de Espadilla (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 2.500 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Castellón y Onda; con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón, el día 25 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don natural de vecino de según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales con arreglo a

las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—639

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo en Albacete y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos de Albacete, el día 28 del próximo Junio, a las once horas.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don natural de vecino de según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción

Del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-640

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Arévalo y la de Madrigal de las Altas Torres (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Avila y Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Avila el día 28 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-641

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Manacor y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Palma y Manacor, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones,

previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Baleares el día 28 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-642

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Artá y la oficina del Ramo de Capdepera (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Palma de Mallorca y Artá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palma de Mallorca, el día 30 del próximo mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-643

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en ca-

rruaje, entre las oficinas del Ramo de Villafranca del Panadés y Pontons (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Barcelona y de Villafranca del Panadés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Barcelona, el día 30 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-644

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DEPOSITO REGULADOR DE CARBONES.

Se convoca a un concurso público para la venta de las existencias de carbón del Depósito regulador establecido en el Paseo Imperial, de esta Corte, en la terminación de la vía muerta número 20. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Negociado de carbones para uso doméstico de la Dirección de Comercio e Industria, durante las horas de Oficina, hasta el día hábil anterior al del concurso, que tendrá lugar el día 13 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el despacho del Subdirector de Comercio.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase II, vendrán acompañadas de la cédula personal de su firmante, recibo de la Contribución Industrial y carta de pago justificativa de haber depositado en la Caja general de depósitos en metálico o papel admisible del Estado, la cantidad de 2.500 pesetas como fianza.

Serán desestimadas las proposiciones que no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., entrego el pliego de condiciones para la venta en concurso público de las totales existencias

cias de carbón almacenadas en el Depósito regulador establecido en la Estación del Paseo Imperial, por la suprimida Delegación Regia de Suministros Hulleros, se compromete a cumplir el mismo, ofreciendo por cada tonelada de combustible las cantidades siguientes:

Granadillo de Puertollano ... pts. ... cts.
Cok de Asturias pts. cts.
Antracita de Peñaroya ... pts. ... cts.
Menudos de Antracita pts. cts.

(Los precios expresados en letra.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 31 de Mayo de 1921.—El Subsecretario, A. Marín. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FUNDACION DEL DOCTOR MONTALBÁN

Escuela de Torrelaguna.

Hallándose vacante la plaza de Maestro titular de la Escuela de niños, sita en Torrelaguna (Madrid), costeada por el Patronato de la Fundación de don Juan Manuel Montalbán y Heranz, dotada con el sueldo anual de 1.800 pesetas y 200 de gratificación, en concepto de casa; por acuerdo del Patronato, se abre un concurso-oposición para la provisión de la mencionada plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir al mencionado concurso todos los Maestros de primera enseñanza que tengan cumplida la edad de veinte años y no se hallen incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

2.ª Las solicitudes para tomar parte en el concurso se extenderán en papel de octava clase, dirigidas al excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, debiendo ir acompañadas del título profesional o certificación de estudios; partida de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada; certificación de la Dirección del Registro de Penados y Rebeldes. Además, podrán los interesados acompañar a la instancia todos aquellos títulos o trabajos que puedan servirles de mérito en su carrera.

3.ª Las instancias, juntamente con los documentos reseñados anteriormente, se presentarán en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en las horas de diez a doce en el Negociado de Patronatos de la Secretaría general de esta Universidad. Los que se remitan por correo deberán ser depositados los pliegos en la Oficina postal, dentro del plazo de la convocatoria.

4.ª El Patronato examinará los expedientes presentados y eliminará todos aquellos que no reúnan las condiciones marcadas en este anuncio, procediendo a la publicación de la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios en el tablón de anuncios de la Universidad.

5.ª La oposición constará de tres ejercicios: el primero, que se verificará conjuntamente por todos los opositores, consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, a un tema sacado a la suerte de los que previamente tenga redactados el Tribunal y que

versará sobre materias que figuran en el plan de estudios de la carrera del Magisterio. El segundo ejercicio será oral, y consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora, a tres temas sacados a la suerte por el opositor, y que versará de las materias siguientes: primera papeleta, Gramática, Geografía e Historia; segunda papeleta, Ciencias matemáticas, físicas y naturales; tercera papeleta, Pedagogía. El tercer ejercicio será práctico, y consistirá en explicar a los niños de una Escuela un tema sacado a la suerte, de los que constituyen el cuestionario, previamente redactado por el Tribunal, y que servirá también para el segundo ejercicio.

6.ª El Tribunal, terminados los ejercicios, elevará al Patronato, para su aprobación, propuesta personal del opositor que considere con méritos suficientes para el desempeño del citado cargo de Maestro. Aprobada la propuesta por el Patronato, el Rector de la Universidad Central expedirá al interesado el correspondiente título administrativo y le pondrá en posesión del cargo, quedando desde este momento el interesado bajo la autoridad del excelentísimo señor Rector, y con la obligación del cumplimiento de los deberes fijados en el Reglamento de la Fundación y con los derechos que en el mismo se mencionan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, Mayo de 1921.—El Rector, José R. Carracido.

P—3814

FACULTAD DE MEDICINA

Hallándose vacante en esta Facultad de Medicina la plaza de Jefe encargado del Laboratorio Central de Investigaciones clínicas, el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, autoriza a dicha Facultad para proponer, previo concurso, al que deba desempeñarla.

En su consecuencia, se abre dicho concurso, al que pueden concurrir los Doctores o Licenciados en Medicina que demuestren documentalente la especialización que en trabajos de Laboratorios histopatológicos hayan realizado.

En la apreciación de los méritos se atenderán las siguientes circunstancias:

- 1.º No tener cargos análogos en Laboratorios de otros Centros científicos o clínicos.
- 2.º Publicaciones de investigación personal de Laboratorio.
- 3.º Superioridad de Títulos.
- 4.º Oposiciones realizadas; y
- 5.º Expediente académico del interesado.

Los señores que deseen concursar a la mencionada plaza, presentarán sus solicitudes en el Decanato de esta Facultad, en el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Mayo de 1921.—El Decano, S. Recasens.

P—3912

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero de 1919, el Claustro de esta

Facultad ha acordado anunciar para su provisión una plaza de Auxiliar temporal con destino a la asignatura de Patología general. Dicha Auxiliar será provista por concurso, acomodándose en todo a lo dispuesto en el Real decreto arriba citado.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de estar en posesión del título de Licenciado o Doctor y de los méritos que aleguen.

Valencia, 21 de Mayo de 1921.—El Catedrático-Secretario, Rafael Pastor. V.º B.º, el Decano, R. Gómez Ferrer.

P—3818

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS

Legado del excelentísimo Sr. D. José Patrio Clemente y López del Campo.—Este legado consiste en el importe de un título de Maestra de primera Enseñanza nacional.

PREMIO DEL CURSO DE 1920 a 1921.

Las alumnas que terminaron en esta Escuela, en el curso anterior de 1920 a 21, la carrera del Magisterio y deseen acogerse a los beneficios señalados por el testador, se someterán a las condiciones siguientes:

1.ª Las aspirantes deberán dirigir sus instancias en papel de oficio a la ilustrísima señora Directora de esta Escuela Normal Central dentro del plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de esta convocatoria en los periódicos oficiales, acreditando la condición de pobreza por los medios ordinarios y aportando todos aquellos datos que arrojen luz sobre el estado económico en que viven.

2.ª Los ejercicios serán escritos acerca de tres temas: uno de Pedagogía, otro de Análisis gramatical, y el último de problemas de Matemáticas, reservándose el Tribunal el derecho de hacer preguntas sobre dichos temas y ejercicios.

3.ª El Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de las aspirantes antes de empezar éstos, oyendo al Claustro de Profesores, revisará los expedientes y hará las investigaciones que estime procedentes para proponer o no a la ilustrísima señora Directora, en quien reside el Patronato de esta Institución, que sea excluida alguna aspirante en quien no concurren las condiciones exigidas.

Nota.—Las señoritas que concurren a esta convocatoria deberán haber abonado diez pesetas en un pliego de papel de pagos al Estado, por los derechos de válida, suprimida por Real orden de 10 de Marzo de 1917.

P—3613

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CÁCERES

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de doña Ricarda Sánchez, Maestra fallecida de Piedras Albas, y cuya residencia actual se ignora, para que en el plazo de quince días, desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID, presente en esta Oficina de la Sec-

ción administrativa de Primera enseñanza, la justificación de la inversión dada por indicada señora Maestra, a la cantidad de 40,55 pesetas por concepto del material del primer trimestre de 1913, debiendo reintegrar al Tesoro indicada cantidad, caso de no haberla invertido, con arreglo al presupuesto aprobado para dicho año, presentando en esta Oficina la carta de pago que justifique indicado reintegro.

Cáceres, 27 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—3901

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a la cual se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.858 de la lista de la Dirección general.—Doña Serafina Izal Bertrán; se le adjudica la Escuela de Talaixá, Ayuntamiento de Oix, vacante en 8 de Mayo de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 7 de Abril de 1919.

Gerona, 20 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco Monrás.

P—3812

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 114 de la lista de la Sección. D. Federico Gómez González; se le adjudica Escuela en Fuentes de Agreda, Ayuntamiento de Soria, vacante en 12 de Mayo de 1921.

Número 119.—D. Lorenzo Borrás Poque; se le adjudica Escuela en Torresuso, Ayuntamiento de Soria, vacante en 16 de Mayo de 1921.

Número 123.—D. Ramón Ramírez García; se le adjudica Escuela en Mofuel, Ayuntamiento de Soria, vacante en 12 de Mayo de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 27 de Mayo y 1.º de Junio de 1919.

Soria, 20 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—3817

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de D. José A. Planas, Alcalde que fué del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), en el año 1896-97, y que se ignora su paradero, para que por sí, o por medio de apoderado, se presenten en este Tribunal en el plazo de un mes, con el fin de recoger y contestar el pliego de reparos que les ha sido dirigido como consecuencia del examen de las respectivas cuentas mu-

nicipales, advirtiéndoles que de no hacerlo se les seguirán los consiguientes perjuicios al declararles en rebeldía y continuar en esta forma las actuaciones que posteriormente se practiquen.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo.

P—3824

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de D. Bartolomé Pineda, Alcalde que fué del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), en el año 1900, y que se ignora su paradero, para que por sí, o por medio de apoderado, se presenten en este Tribunal en el plazo de un mes, con el fin de recoger y contestar el pliego de reparos que le ha sido dirigido como consecuencia del examen de las respectivas cuentas municipales, advirtiéndoles que de no hacerlo se les seguirán los consiguientes perjuicios al declararles en rebeldía y continuar en esta forma las actuaciones que posteriormente se practiquen.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo.

P—3823

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, constituido en 20 de Septiembre de 1920, por la "Industrial Química de Zaragoza", bajo los números 215 de entrada y 141 de registro, importante 665 pesetas, para responder a los gastos de demarcación de la mina "San Manuel", y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Minas de esta provincia, se anuncia al público para que, transcurridos que sean dos meses desde su publicación en este periódico oficial, sin que haya habido reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extravariado, expidiéndose en este caso, el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Teruel, 27 de Mayo de 1921.—El Delegado de Hacienda, José J. Estrada.

P—3916

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

El Alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Aurelio Fernández Morante, natural de Castañeda (Santander), según aparece de expediente instruido sobre el particular, de su hijo Francisco, como base de la exclusión del caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento que alegó, de ser hijo único de madre pobre, a quien mantiene, cuyo padre hace diez y siete años se ausentó y nada les facilita, la Corporación, en 13 del actual, acordó declarar que existe motivo suficiente para suponer dicha ausencia en condiciones legales,

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Quintas,

Los Corrales de Buelna, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, José Sáiz Higuera.

M—2182

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOUSAME

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José Ramón Tubío Rivas, hijo de Baltasar y de Manuela, número 14 del reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de trece años de su padre Baltasar Tubío, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este dicto, a los efectos del artículo 145 de Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.

M—2046

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Ramón Santiago Esperante, hijo de Felipe y de Dolores, número 8 del reemplazo de 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de once años de su padre Felipe Santiago Ponte, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este dicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiese el paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Barreiro.

M—2045

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José Ramón Maneiro Nieto, hijo de José y de María, número 45 del Reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de doce años de su padre, José Maneiro Calvo, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.

M—2044

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Ramón Grance Díaz, hijo de Ramón y de Soledad, número 32 del reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de trece años de su hermano José Grance Díaz, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiese del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.

M—2043

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por la madre del mozo José Santos Marinero, hijo de José y de María Ignacia, número 1 del reemplazo de 1913, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de trece años de su padre José Santos Casas, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace pú- blico del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.

M—2042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUMBRIER

D. Salvador Riboll Armá, Alcalde constitucional de la Villa de Lumbrier, provincia de Navarra.

Hago saber: Que a instancia del interesado y de su representante y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Gregorio Ceferino Aizcorbe Riboll, alistado en el año 1921, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Aizcorbe Felipe, padre de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Miguel y de Ceferina, nació en Sangüesa, provincia de Navarra, el día 14 de Noviembre de 1871, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio carnicero, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Lumbrier, que fué su última residencia en España.

Se ausentó con rumbo a Méjico, de donde se recibieron las últimas noticias hace unos once años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado José Aizcorbe Felipe, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Lumbrier, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Salvador Riboll.

M—2047

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Habiéndose de instruir expediente a instancia de Juan Ríos Calderón, al objeto de heredar que su padre Francisco Ríos Palú, casado con Carmen Calderón Tomé, jornalero, que se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente, a los fines que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución.

Málaga, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco García Almendro.

M—2052

Habiéndose de instruir expediente a instancia de Rafael Arias Benito, al objeto de acreditar que su hermano José Arias Benito de veintiocho años

de edad, hijo de Salvador y de Purificación, de estado soltero, jornalero, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente, a los fines que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución.

Málaga, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco García Almendro.

M—2054

Habiéndose de instruir expediente a instancia de Julio López Sánchez, al objeto de acreditar que su padre José López Álvarez, natural de Mieres, de cincuenta años de edad, casado con Encolástica Sánchez Suárez, de profesión jornalero, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente, a los fines que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución.

Málaga, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco García Almendro.

M—2053

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPICA

D. José Coteló García, Alcalde constitucional de Malpica de Bergantinos, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Varela Sánchez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, Manuel Varela Sánchez, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ricardo Varela Sánchez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro Varela Añón y de Dolores Sánchez, nació en este distrito parroquia de Buño, provincia de La Coruña, el día 2 de Mayo de 1897, teniendo, por tanto, ahora si vive, veinticuatro años; su estado era el de soltero y de oficio alfarero, al ausentarse hace once años del pueblo de Buño en este término, que fué su última residencia en España. Se ignoran las demás señas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ricardo Varela Sánchez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Malpica, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Coteló.

M—2055

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jacinto Guillermo Varela N., se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo natural de Carmen Varela Farina, cuenta veinticuatro años de edad, ignorándose las demás señas personales.

Malpica, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Coteló.

M—2056

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de los hermanos José y Jesús Martínez Varela, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Jesús Martínez Varela, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Jesús Martínez Varela, son hijos de José Martínez y de María Varela, ignorándose las demás señas.

Malpica, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Coteló.

M—2057

D. José Coteló García, Alcalde constitucional de Malpica de Bergantinos, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Coteló Bello, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Serafín Coteló Mandía, alistado en el año corriente, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Ramón Coteló Mandía, alistado en el año corriente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los años últimos, de Ramón Coteló Mandía y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Carmen, nació en este distrito, parroquia de Cambre, provincia de La Coruña, el día 6 de Marzo de 1893, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace once años del pueblo de Cambre, en este término, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ramón Coteló Mandía, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Malpica, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Coteló.

M—2058

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANRESA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Boussills Sala, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regla-

mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Bousfills Sala, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Bousfills Sala es hijo de Domingo y de Teresa, onenta veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos.

Sanseca, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde. — M—2188

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBERA DE ARRIBA

Figurando en ignorado paradero Manuel y José Suárez Valle, hijos de Isidoro y Dolores, de treinta y ocho y treinta y cinco años de edad, naturales de Soto, en este término, cuyas señas, cuando se ausentaron, eran: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz roma y sin señas particulares, los cuales hace más de once años se ausentaron de la casa paterna, se ruega a las Autoridades, en cuyo punto residen, lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Eulogio Faustino, número 30 del sorteo para el reemplazo de 1920.

Ribera de Arriba, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—2124

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Hermínio Viejo Suárez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a mencionados Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, para que comparezcan ante mi Autoridad en el punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Hermínio Viejo Suárez.

Los repetidos Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, son naturales de Sardin e hijos de Joaquín Viejo Martínez y de Teresa Suárez Cuervo, y cuentan, respectivamente, treinta y cuatro, treinta y uno, veintiocho, veinticinco y veinticuatro años de edad, son de estatura regular, pelo castaño claro, ojos castaños, nariz afilada y sin señas particulares que sean de apreciar.

Ribera de Arriba, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Díaz.

M—2125

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALDAÑA

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de ante este

Ayuntamiento, los mozos que luego se dirán, no obstante haber sido citados en forma, conforme preceptúa el artículo 45, como tampoco persona alguna que los representase en el acto, la Corporación acordó declararles prófugos, según disponen los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Quintas, procediéndose a instruir contra los mismos el oportuno expediente con arreglo a los artículos 50 y 51 de las Instrucciones, por lo que han sido condenados también al pago de gastos consiguientes; en tal concepto se les cita y emplaza por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que comparezcan ante mi Autoridad o de la Comisión mixta de Reclutamiento, en la inteligencia que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar; a la vez intereso de todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de los referidos mozos y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de esta Alcaldía o su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia.

Mozos que se citan.

Florentino Martínez Relea, hijo de Juan y de Valentina, que nació el día 16 de Octubre de 1900.

Aurelio de la Puebla Herrera, hijo de Victorino y Luisa, que nació el 17 de Junio de 1900.

Claudio Marcos Merino, hijo de Ezequiel y Faustina, que nació el 7 de Julio de 1900.

Arcadio Santos Martínez, hijo de Juan e Isidora, que nació el 13 de Noviembre de 1900.

Agripino Alonso González, hijo de Vicente y Ladislada, que nació el 23 de Junio de 1898.

Saldaña, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Arcimiro González.

M—2193

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAMOS

Habiéndose alegado en el expediente de excepción legal del mozo Ramón Arias Macía, número 14 del sorteo para el reemplazo de 1919, continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Camilo Arias Rodríguez, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente Camilo Arias Rodríguez, de unos sesenta y dos años de edad, profesión labrador, de estado casado, cuando se ausentó, pasa de veintitún años, con Rosa Macía, natural de la Venta de Córneas, y vecino de Guizalle, cuando se ausentó, pueblos ambos de la parroquia de Santa María de Suñid, en este Municipio, ignorándose las demás señas personales que pudieran facilitar su identificación, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes que pueda adquirir.

Samos, 23 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Manuel López.

M—2132

Habiéndose alegado en el expediente de excepción legal del mozo Antonio Avia Vila, número 48 del sorteo para el reemplazo de 1919, continúa la ausencia en ignorado paradero de su her-

mano consanguíneo José Vila Pombo, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, José Vila Pombo, hijo de Evaristo y Benita, de unos cuarenta años de edad, de profesión labrador y estado soltero, cuando se ausentó, hace más de caforce años, natural de Outónin, parroquia de San Cristóbal de Lózara, en este Ayuntamiento, ignorándose las demás señas personales que pudieran facilitar su identificación, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedente que pueda adquirir.

Samos, 23 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Manuel López.

M—2133

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ACISCLO DE VALLARTA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Trifón, José y Juan Campmajó Expósito, de más de diez años del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Trifón, José y Juan Campmajó Expósito se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedente.

Los citados Trifón, José y Juan Campmajó Expósito, son hijos de Agustín y de Rosa, cuentan veintinueve, veintisiete y veinticuatro años de edad, naturales de este pueblo, de una estatura regular.

San Acisclo de Vallarta, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Roig.

M—2135

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 45.023 de pesetas nominales 5.900 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 13 de Septiembre de 1918 a favor de doña Antonia González Fernández, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

X—1348

BANCO DE ESPAÑA

AVILA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 2.293 de pesetas nominales 5.000 (cinco mil), y 2.416, de pesetas nominales 20.000 (veinte mil) de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal los días 3 de Abril y 9 de Septiembre de 1919, respectivamente, a favor de D. José Sines Botana, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio que se publica en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándole los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Lo que se anuncia por tercera vez. Avila, Mayo de 1921.—El Secretario, J. L. Fernández.

X—1149

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE MADRID (S. A.)

Puerta del Sol, 13.—Madrid.

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 15 de Junio próximo, a las diez y nueve horas, al objeto de dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 27, 28 y 29 de sus Estatutos.

Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director Gerente, Fructuoso Rillova.

X—1348 bis

SOCIEDAD "CARBONERA ESPAÑOLA"

Acordado por la Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, celebrada el día 27 del actual, el reparto de un dividendo de intereses de 25 pesetas, más un dividendo complementario del 10.50 por 100, o sean pesetas 52,50 a cada una de las 3.000 acciones preferentes en circulación, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1920; acordado asimismo el reparto de un dividendo de intereses de 25 pesetas, más un dividendo complementario de 7,30 por 100, o sean pesetas 36,50 a cada una de las 2.400 acciones ordinarias de primera serie en circulación en concepto de beneficios del ejercicio de 1920; y también un dividendo de 7 por 100, o sean pesetas 35 a cada una de las 3.000 acciones ordinarias de segunda serie en circulación, en concepto de beneficios del ejercicio de 1920, el Consejo ha señalado, como de costumbre, la fecha de 1.º de Octubre próximo y

días sucesivos, para que los tenedores de dichas acciones puedan presentar al cobro, los siguientes cupones:

Acciones preferentes.—Cupón número 3 de intereses y cupón número 4 de dividendo complementario.

Acciones ordinarias de primera serie. Cupón número 3 de intereses y cupón número 4 de dividendo complementario.

Acciones ordinarias de segunda serie. Cupón número 4.

Los impuestos son a cargo de los señores Accionistas.

Los cupones serán satisfechos en las oficinas de la misma Sociedad, en Barcelona, Gran Vía Layetana, 5 y 7, principal, de diez a una de la mañana, y se facilitarán a los Sres. Accionistas las correspondientes facturas para su cobro.

Barcelona, 29 de Mayo de 1921.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre.

X—1341

SOCIEDAD "CARBONERA ESPAÑOLA"

Balance inventario en 31 Diciembre 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades y concesiones mineras	1.460.191,40
Instalaciones: Pozo maestro.—Edificios.—Cauzal subterráneo.—Vías de ferrocarril.—Terrenos. Tren periferador.—Tren de desagüe.—Traída de aguas.—Talleres.—Central.—Tracción y alumbrado eléctrico.—Preparación mecánica.—Ventilación general.—Laborios de Establecimiento.—Varios inmuebles.	3.315.368,85
Hulla	790.507,95
Almacenes y Economatos.	412.837,05
Mobiliario e instrumentos	94.597,24
Material en servicio....	438.852,13
Ganados	37.119,40
Caja	45.767,85
Cuentas deudoras.....	873.988,90
	<hr/>
	7.969.230,77

PASIVO

Capital	4.200.000
Cuentas acreedoras....	1.931.847,45
Fondos s/ el artículo 23 de nuestros Estatutos.	1.352.283,32
Dividendos activos.....	485.100
	<hr/>
	7.969.230,77

Barcelona, 1.º de Mayo de 1921.—El Gerente, Santiago López —El Contador, J. Pons Vidal.

X—1340

SOCIEDAD GENERAL DE APLICACIONES INDUSTRIALES

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Recoletos, número 6, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación del acta anterior. Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1920.

Aplicación de los beneficios. Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Director-Gerente, Leoncio Zubiburu.

X—1343

LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL

Se convoca a Junta general ordinaria de los Accionistas del Laboratorio Farmacéutico Nacional, el día 10 de Junio, para aprobación de cuentas con arreglo a los Estatutos.

Madrid, 31 de Mayo de 1921.—El Secretario, Salvador Serra.

X—1344

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Habiéndose extraviado el nombramiento número 102 del Carabiniere de esta Comandancia Leovigildo Rojo Fernández, se ruega por el presente a quien hallare dicho documento, lo entregue a personal de este Instituto o en su defecto al Alcalde para su remisión a esta citada unidad.

Cartagena, 14 de Mayo de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Mariano Aduar.

X—1345

SOCIEDAD ESPAÑOLA AMIANTOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Mazarredo, 4, Madrid, para ocuparse de los asuntos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Para acreditar el derecho de asistencia, así como las delegaciones en otro Accionista, se observará lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de los mismos Estatutos.

Madrid, 31 de Mayo de 1921.—El Secretario accidental, E. Domínguez.

X—1346

SUBASTA

El día 22 de Junio del corriente año, a las doce, en subasta ante el Notario Sr. Gimeno Bayón, en su despacho, Barquillo, 4, se vende la casa número 42, de la calle de Torrijos. Las condiciones de manifiesto en la Notaría.

X—1342